PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº 5.873

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 57/2015 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE EQUIPOS INFORMATICOS – AD REFERENDUM", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N°2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" – ID N° 292.736.

Asunción, 28 de Julio de 2.015.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 66/15, sobre la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 57/2015 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE EQUIPOS INFORMATICOS- AD REFERENDUM" – ID N° 292.736,** y el Dictamen N° 214/15 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5.718 del 12 de mayo de 2015, se aprobaron las Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 57/2015 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE EQUIPOS INFORMATICOS – AD REFERENDUM" – ID N° 292.736** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes. –

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 66/15 de fecha 20 de julio de 2.015, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. –

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 66/15 recomendó cuanto sigue; "*...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas* ***recomienda*** *en el marco del llamado, cuanto sigue:*

a) Adjudicar *a la empresa* ***BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez****, por un monto de* ***Gs.16.640.000*** *(guaraníes diez y seis millones seiscientos cuarenta mil) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su planilla de Precios y al siguiente detalle (...)*

b) Adjudicar *a la empresa* ***ABUELO JUAN S.R.L****, por un monto de* ***Gs.14.121.200*** *(guaraníes catorce millones ciento veinte y un mil doscientos) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su planilla de Precios y al siguiente detalle (...)*

c) Adjudicar *a la empresa* ***HANDRUG de Hugo Félix Benítez****, por un monto de* ***Gs.22.160.000*** *(guaraníes veintidós millones ciento sesenta mil) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su planilla de Precios y al siguiente detalle (...)*

ALEJANDRO RIVAS CÁCERES Secretario

César A. Gómez Garay

Luis María Benítez Riera Ministro

HUGO BATRES GONZALEZ Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI Ministro

SINDULFO BLANCO Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica Ministra

ANTONIO FRETES Presidente

RAUL TORRES KIRMSER Ministro

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº 5873

➢ ***MONTO TOTAL:*** *El monto total recomendado para la adjudicación asciende a* ***GS. 52.921.200*** *(guaraníes cincuenta y dos millones novecientos veinte y un mil doscientos) IVA incluido.* –

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 214/15 del 22 de julio de 2.015 refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a través del ICEO Nº 66/15. –

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 66/15 de fecha 20 de julio de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas. –

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 57/2015 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE EQUIPOS INFORMATICOS- AD REFERENDUM" – ID N° 292.736, a** las siguientes empresas:

a) Adjudicar a la empresa **BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez**, por un monto de **Gs.16.640.000 (guaraníes diez y seis millones seiscientos cuarenta mil)** IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su planilla de Precios y al siguiente detalle:

ITEM Nº	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICI	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	EMPRESA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	FUENTE ATX	UNIDAD	UNIDAD	40	BIOS INFORMATICA	MTEK	CHINA	130.000	5.200.000
2	DISCO DURO	UNIDAD	UNIDAD	40	BIOS INFORMATICA	TOSHIBA	CHINA	286.000	11.440.000
TOTAL ADJUDICADO									16.640.000

b) Adjudicar a la empresa **ABUELO JUAN S.R.L**, por un monto de **Gs.14.121.200 (guaraníes catorce millones ciento veinte y un mil doscientos)** IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su planilla de Precios y al siguiente detalle:

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

Luis María Benítez Riera
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ALICIA BEATRIZ ARRIOLA DE SCAVONE
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

Gladys Bareiro de Módica
Ministra

ANTONIO FRETES
Ministro

César Antonio Garay

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro